



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional “Alas de Libertad”



NOTA N° 08/26

LETRA: C.F.P. N° 1

USHUAIA, 12 de marzo del 2026.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL
S / D

Por medio de la presente, la Secretaría del Centro de Formación Profesional N° 1 se dirige a Ustedes, a fin de solicitar la publicación en medios oficiales del siguiente comunicado:

COMUNICADO 01/2026

EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1, SEDE USHUAIA, PERTENECIENTE A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, SITO EN LA CALLE GOBERNADOR GÓMEZ N° 462 (FRENTE AL GIMNASIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 16), LLAMA A CONCURSO PÚBLICO A DOCENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SIGUIENTES CARGOS SEGÚN LA DISPOSICIÓN N° 02/26 L: C.F.P. N° 1:

CRONOGRAMA para la cobertura de cargo.

CONCURSO PÚBLICO			
Se valorará el conocimiento de la normativa correspondiente a la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad y lo respectivo a Educación Técnico Profesional, vinculando a aspectos referentes a la función del cargo a concursar.			
Cargo	Situación de Revista	Horario	Llamado
Preceptor de Educación No Formal. (Código 472)	Suplente	Lunes a viernes. de 08:20 a 12:40 h.	1°

1- Difusión del llamado a concurso público: desde el jueves 12/03/26

2- Inscripción: lunes 16/03/26 y martes 17/03/26 de 10:00 a 12:30 h.

En la Sede del Centro de Formación Profesional N° 1, extensiones áulicas del Servicio Penitenciario Provincial, sito en Gobernador Gómez 462, (frente al gimnasio de la Escuela Provincial N° 16 “Arturo Mateo Blas”), de la ciudad de Ushuaia.

3- Presentación de CV y Propuesta de Trabajo se recibirán hasta las 15:00 h. del día viernes 20/03/26 al correo oficial cfp1@tdf.edu.ar

C.V.: en un único archivo PDF, con copia de D.N.I., titulaciones, cursos, capacitaciones, certificados laborales. Toda la documentación deberá estar **debidamente certificada por autoridad competente.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



Propuesta de Trabajo: las pautas se encuentran detalladas en el apartado **"I.D. - FORMALIDADES Y ESTRUCTURA PARA LA CONFECCIÓN DE C.V. Y PROPUESTA DE TRABAJO"**, de la presente disposición. El material bibliográfico para su elaboración será provisto y remitido vía correo electrónico una vez completada la ficha de inscripción de manera presencial. Se establece una extensión máxima de desarrollo de hasta **5 (cinco) hojas**. En el asunto del correo electrónico se deberá consignar, según el cargo al que se postula: "Nombre y Apellido – Postulación cargo de "Preceptor de Educación No Formal" Ushuaia.

4- Entrevistas: jueves 26/03/26 y viernes 27/03/26 en horario a confirmar.

El horario de la entrevista será informado luego de haberse cumplimentado lo establecido en el Punto 1- y 2- de la presente. El horario **será remitido vía correo oficial y telefónicamente a los inscriptos**.

5- Publicación del Orden de Mérito: serán enviados mediante correo oficial a todo el colectivo docente que haya cumplido con todos los pasos solicitados en la presente.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE PRECEPTOR DE EDUCACIÓN NO FORMAL.

Es función del preceptor comprender los diferentes aspectos que conforman la vida escolar de los estudiantes, en lo concerniente a las tareas técnico-pedagógicas y administrativas. Su rol es fundamental, ya que contribuye a: la formación de buenos hábitos de disciplina y comportamiento, el registro de ingreso y egreso de estudiantes a las formaciones, el control de la asistencia, la organización de los libros de tema, el asesoramiento de horarios de cursado y recreos, la atención de las necesidades y los recursos para atender el normal desarrollo de las diversas formaciones que se ofrecen en el Centro de Formación Profesional N° 1, en el anexo de la ciudad de Río Grande.

Son sus deberes y atribuciones:

- Promover en los alumnos el sentido de responsabilidad, compañerismo, solidaridad y el respeto por las normas de convivencia.
- Registrar problemáticas que puedan surgir, y orientar a los estudiantes para facilitarles su solución.
- Respetar y acompañar las normas y acuerdos establecidos por el equipo de Gestión a fin de mantener el orden, la higiene y la disciplina en los espacios comunes, durante y después de la permanencia de los estudiantes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



- Controlar el estado y conservación del aula en el momento de iniciar sus tareas, así como al final de las mismas, comunicando de inmediato al equipo de Gestión las novedades que pudiera haber encontrado a fin de adoptar las medidas correspondientes.
- Permanecer frente al curso a su cargo hasta el ingreso del Profesor, debiendo tener en ese momento los elementos necesarios de uso común y el material didáctico que se le hubiera solicitado.
- Suministrar a los docentes los libros de tema, y los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.
- Confeccionar los partes diarios de asistencia de los alumnos. En caso de inasistencias, solicitar el formulario de no concurrencia al equipo de Gestión.
- Garantizar la actualización, el orden y la prolijidad de los registros y toda otra documentación a su cargo relacionada con los estudiantes.
- Informar sobre las demoras o ausencias por parte de los estudiantes como de los docentes.
- Facilitar y dar aviso a los docentes de inicio y finalización de recreos para el oportuno espacio de recreación.
- Informar de cualquier acto de indisciplina o de otra índole que atente contra los buenos hábitos y costumbres sociales, solicitando la intervención del Equipo pertinente.
- Brindar asesoramiento ante dificultades o solicitudes de los estudiantes en torno a las actividades que se desarrollen en la institución.
- Contribuir en espacios de diálogo y consensos entre los diversos actores institucionales.
- Acompañar las prácticas docentes de forma itinerante en las formaciones que se desarrollan, y los proyectados en el Centro de Formación Profesional.
- Favorecer los intercambios comunicativos como nexo entre los estudiante-docentes-equipo de Gestión.

PERFIL DEL POSTULANTE

Los aspirantes al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- ✓ No encontrarse comprendido/a dentro del Artículo N° 25 de la Resolución N° 127/10 del Consejo Federal de Educación.
- ✓ Poseer título oficial de Profesor/a para la Educación Secundaria o afín, Licenciado, Técnico o superior: universitario y/o terciario (se valorará formación docente).
- ✓ Poseer una antigüedad mínima de CINCO (5) años en la docencia continuos o discontinuos. (No excluyente).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina
=====

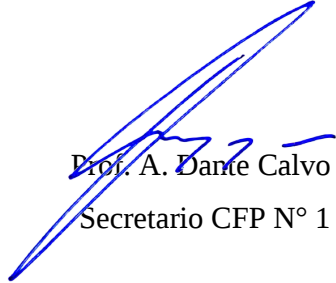
Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



- ✓ Experiencia en la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad (No excluyente).
- ✓ No deberán encontrarse inhabilitados/as para el desempeño de cargos públicos o el ejercicio de la profesión, ni estar sometidos/as a juicio académico o de otra índole como ser: incumplimiento de las obligaciones docentes, incompetencia científica o didáctica, falta de honestidad intelectual y/o participación en actos que afecten la ética y dignidad.
- ✓ No encontrarse en situación de acceder al beneficio jubilatorio, hayan o no iniciado el trámite pertinente.
- ✓ Los/as docentes aspirantes al concurso deberán estar enmarcados/as en la Ley N° 761 de Acumulación de Cargos y Horas Cátedra. Si así no sucediere, aunque hayan obtenido el máximo puntaje en el concurso para acceder al cargo no podrán hacerlo.
- ✓ La firma de la planilla de inscripción significará la conformidad de los/as docentes respecto de los ítems anteriores y tendrá carácter de Declaración Jurada.

La firma de la planilla de inscripción significará la conformidad de los/as docentes respecto de los ítems anteriores y tendrá carácter de Declaración Jurada.




Prof. A. Dante Calvo
Secretario CFP N° 1